E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 7	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

OK.

INFORME No. 1

CONTRATO	437	DEL AÑO	2026
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S	CC/CE/NIT No:	828.002.423-5
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	JUNIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 668.025.480,00	$ 20.164.481,00	02/06/2026	$ 647.860.999,00	FET-9016

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y. expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y transporte hasta la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.					que reposa en el servicio farmacéutico.	
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.	
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico	
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	exactamente al medicamento entregado.						
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor. deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.1**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	condiciones contractuales para su adecuada radicación.	estrategia de Hospital Verde.					
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.						
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia:**116360** Factura**: FET-9016**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 20.164.481,00) M/CTE.**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S con** NIT: **828.002.423-5**

Suministró**: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 437** de 2026 Factura (s) No**: FET-9016**

por un valor **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 20.164.481,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **116360**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 16 de junio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 437

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116360

Señores	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS I	Nro Doc/Factura	FET-9016	Fecha Factura	2026/06/02
NIT/C C	828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMI	Fecha	2026/06/02		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A001011	19D	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	TB		10,000 00	41 00	0	410,000
A003011	19D	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	TB		1,200 00	32 00	0	38,400
A006721	24A	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA INYECCION	FV		280 00	35,667 00	0	9,986,760
E004701	07G	ADRENALINA (TARTRATO O CLORHIDRATO) 1 MG/ML SOLUCION INYEC	AM		100 00	1,000 00	0	100,000
NPAL016	30A	AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO PROTEINA DE SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY	LA		48 00	90,767 00	0	4,356,816
A037011	07A	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	TB		1,800 00	18 00	0	32,400
B005701	25C	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML DE BASE SOL INYECTABLE USO IV/IM	AM		100 00	720 00	0	72,000
D005711	25C	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/2ML SOLUCION INY	AM		800 00	549 00	0	439,200
D015701	05A	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE USO IV / IM	AM		5,000 00	560 00	0	2,800,000
D026703	19D	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	AM		2,000 00	684 00	0	1,368,000
D029701	07D	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	AM		25 00	1,447 00	0	36,175
F009701	29A	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BO		50 00	4,764 00	0	238,200
NP102L1	19J	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA	TB		200 00	446 00	0	89,200
NP6AD15	08K	POLIETILENGLICOL 3350 FRASCO X 160 GR	FC		10 00	19,733 00	0	197,330
							0	20,164,481

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	20,164,481	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	19,962,836	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	201,645	20,164,481
			TOTAL INTERNACIONAL	20,164,481	20,164,481	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A001011	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	0,000 00	G00235C	2029/02/28	19935303-4		INVIMA 2023M-0002317-R3	
2	A006721	ACICLOVIR 250 MG POLVO PARA INYECCION	280 00	M250136	2028/07/29	19945134-5		INVIMA 2022M-0003840-R2	
3	A003011	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 MG TABLETA	1,200 00	135717	2027/11/30	19936296-11		INVIMA 2013M-0002447-R1	
4	E004701	ADRENALINA (TARTRATO O CLORHIDRATO) 1 MG/ML SOLUCION INYEC	25 00	F010494	2027/02/28	42849-1		INVIMA 2021M-014499-R3	
			40 00	F010178	2027/02/28	42849-1		INVIMA 2021M-014499-R3	
			10 00	G010424	2028/01/31	42849-1		INVIMA 2021M-014499-R3	
			25 00	G010494	2027/02/28	42849-1		INVIMA 2021M-014499-R3	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0116366

Señores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS I Nro Doc/Factura FET-9016 Fecha Factura 2026/06/02
NIT/C C 828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAM Fecha 2026/06/02
Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
5	A037011	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	1 800 00	G00142A	2028/01/31	55895-6		INVIMA 2022M-006138-R3	
6	B005701	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4 MG/ML DE BASE SOL INYECTABLE USO IV/IM	100 00	A260153	2029/02/04	19980025-6		INVIMA 2020M-0007727-R1	
7	D005711	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/2ML SOLUCION INY	800 00	A260281	2028/03/03	20019105-10		INVIMA 2022M-0012145-R2	
8	D015701	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML SOLUCION INYECTABLE USO IV / IM	5 000 00	I590277	2027/03/31	19934768-20		INVIMA 2022M-0002244-R2	
9	D026703	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	1,300 00	A260423	2028/04/04	19993036-8		INVIMA 2008M-0008780	
			700 00	A250834	2027/12/28	19993036-8		INVIMA 2008M-0008780	
10	D029701	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	25 00	DPC 034	2028/12/30	19901001-1		INVIMA 2020M-012721 R2	
11	F009701	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	50 00	6F512031	2027/12/31	20026118-3		INVIMA 2023M-0012337 R2	
12	NP102L1	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA	200 00	169490	2028/04/30	20156587-2		INVIMA 2020M-0019630	
13	NP6AD15	POLIETILENGLICOL 3350 FRASCO X 160 GR	10 00	G010450	2028/02/29	20126621-5		INVIMA 2023M-0018445-R1	
14	NPAL016	AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO PROTEINA DE SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY	48 00	101-030926	2028/03/31	20235946-1		RSA-0021385-2022	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06/02 Hora 15 22 55 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT 828 002.423-5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribución FACTURA TUNJA

icontec ISO 9001 CO-SC-8897 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9016
F EXP 02-06-2026

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit** 891800231-0
Razon Social E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27 Tunja **Ciudad** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago.** Inst. No Determinado
Favor cancelar antes de 31-08-2026
COT CTD-437-2026
CUFE 3adf277c3fc4957910d4d3ea490431612d9aea33eb4937206d5aa40cb2f3826f74037a8cf2e848397aee33742a8e9e87

Ref	PRODUCTO Descripción	Labo	Lote	Venc.	Cant.	Iva	Pr Bruto	%Dct	Total
INS	ACETAMINOFEN 500MG C 100 TABLETA R S INVIMA 2021M-006528-R4 CUM 53560 5 ATC	GENFAR	G00235C	28/02/2029	10 000	0	41	0	410 000
INS	ACICLOVIR 250MG C*10 AMPOLLA R S INVIMA 2022M 0003840 R2 CUM 19945134 5 ATC J05AB01 Regulado Circu	VITALIS	M250136	29/07/2026	200	0	35 667	0	7 133 400
INS	ACICLOVIR 250MG C*10 AMPOLLA R S INVIMA 2022M-0003840-R2 CUM 19945134-5 ATC J05AB01 Regulado Circu	VITALIS	M250136	29/07/2028	60	0	35 667	0	2 853 360
INS	ACIDO ACETIL5ALICILICO 100MG C*900 TABLETA R S INVIMA 2013M-0002447-R1 CUM 19936296-11 ATC N02BA01	GENFAR	135717	30/11/2027	1 200	0	32	0	36 400
INS	ADRENALINA 1MG/ML C*25 AMPOLLA R S INVIMA 2021M 014499-R3 CUM 42849 1 ATC C01CA24	ECAR	G010424	31/01/2028	10	0	1 000	0	10 000
INS	ADRENALINA 1MG/ML C*25 AMPOLLA R S INVIMA 2021M-014499-R3 CUM 42849 1 ATC C01CA24	ECAR	G010494	28/02/2027	25	0	1 000	0	25 000
INS	ADRENALINA 1MG/ML C*25 AMPOLLA R S INVIMA 2021M 014499 R3 CUM 42849-1 ATC C01CA24	ECAR	F010178	28/02/2027	40	0	1 000	0	40 000
INS	ADRENALINA 1MG/ML C*25 AMPOLLA R S INVIMA.2021M-014499-R3 CUM 42849 1 ATC C01CA24	ECAR	F010494	28/02/2027	25	0	1 000	0	25 000
INS	AMLODIPINO 5MG C*300 TABLETA R S INVIMA 2022M-008136 R3 CUM 55895 6 ATC C08CA01	GENFAR	G00142A	31/01/2028	1 800	0	18	0	32 400
INS	BETAMETASONA 4MG C*100 AMPOLLA R S INVIMA 2020M 0007727 R1 CUM 19960025-10 ATC H02AB01	VITALIS	A260153	04/02/2029	100	0	720	0	72 000
INS	DEXAMETASONA 8MG C 100 AMPOLLA R S INVIMA 2022M-0012145-R2 CUM 20D19105-10 ATC H02AB02	VITALIS	A260281	03/03/2028	800	0	549	0	439 200
INS	DICLOFENACO 75MG C*10 AMPOLLA R S INVIMA 2008M 0008606 CUM 19992190 3 ATC M01AB05	PROCAPS-F ARMIONNI	1590277	31/03/2027	5 000	0	560	0	2 800 000
INS	DIPIRONA 1GR C*100 AMPOLLA R S INVIMA.2020M-0000529-R2 CUM 19922562-10 ATC N02BB02	VITALIS	A250834	28/12/2027	700	0	684	0	478 800
INS	DIPIRONA 1GR C*100 AMPOLLA R S INVIMA 2020M-0000529-R2 CUM 19922562-10 ATC N02BB02	VITALIS	A260423	04/04/2028	1 300	0	684	0	889 200
--	DOPAMINA 200MG C*25 AMPOLLA R S INVIMA 2020M-0003334-R2 CUM 19941380 2 ATC C01CA04	RYAN	DPC-034	30/12/2026	25	0	1 447	0	36 175

Somos Responsables de Iva - somos Agentes de Retención de IVA - somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018 ART 637 ACUERDO 028 DE 2018

PASA

Codigo 96 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS SAS EXIJA RECIBO DE CAJA, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS SAS A LLEVAR LA INFORMACION A LAS CENTRALES DE RIESGO

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898	
AV VILLAS	cta cte	411170962	
AGRARIO	cta cte	339050002304	
BBVA	cta cte	483009478	
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861	
POPULAR	cta cte	10390134195	
OCCIDENTE	cta cte	383003126	

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificacion
Cargo
Dir de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboró	Revisó	Dcto PP
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0 00

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD
NIT 828 002 423-5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribución FACTURA TUNJA

ISO 9001 CO-SC-6897 1

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9016
F EXP 02-06-2026

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit** 891800231-0
Razon Social E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27 Tunja **Ciudad** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago** Inst No Determinado
Favor cancelar antes de 31-08-2026
COT CTO-437-2026
CUFE 3adf277c3fc4957910d4d3ea490431612d9aea33eb4937206d5aa40cb2f3826f74037a8cf2e848397aee33742a8e9e87

Ref	PRODUCTO / Descripción	Labo	Lote	Venc	Cant.	Iva	Pr Bruto	%Dct	Total
---	FLUCONAZOL 200MG/100ML AMPOLLA R S INVIMA 2023M 0012337 R2 CUM 20026118-3 ATC J02AC01	CORPAUL	6F512031	31/12/2027	50	0	4 764	0	238 200
INS	LEVETIRACETAM 500MG C*100 TABLETA R S INVIMA 2020M 0019630 CUM 20156587-2 ATC N03AX14 Regulado Circular	GENFAR	169490	30/04/2028	200	0	446	0	89 200
INS	POLIETILENGLICOL 3350 SOL ORAL FCO*160GR FARMALAX R S INVIMA 2022M-0015270 R1 CUM 20066793-1 ATC A06AD15	ECAR	G010450	29/02/2028	10	0	19 733	0	197 330
INS	PROWHEY PROTEINA 320GR LATA R S INVIMA RSA 0021385-2022 CUM N/A ATC N/A	BOYDORR	101-030926	31/03/2028	48	0	90 767	0	4 356 816

Somos Responsables de Iva Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018 ART 637 ACUERDO 028 DE 2018

Resolución de facturación
AUTORIZACIÓN 18764080478772 Desde 28/09/2024 Hasta 28/09/2026 Del No 2001 Al No 10000 Prefijo FET

Obs ADJUDICACION CONVOCATORIA

SUBTOTAL	20 164 481
Descuento	0
Iva	0
Total Factura	**20 164.481**
Retelva	0
ReteFte	504 112
Retelca	0

Codigo 96 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

Mercancía Excluida 20 164 481	BASE IVA 0	**TOTAL NETO**	19 660 368

Son DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898	
AV VILLAS	cta cte	411170962	
AGRARIO	cta cte	339050002304	
BBVA	cta cte	483009478	
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861	
POPULAR	cta cte	10390134195	
OCCIDENTE	cta cte	383003126	

Fecha y Hora Elaboracion 02/06/2026 09 38
Fecha y Hora Expedicion 02/06/2026 09 42

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA, FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS EXIJA RECIBO DE CAJA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 778 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificacion
Cargo
Dir de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboró	Revisó	Dcto PP
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0 00

Roberto González Rincón

REVISOR FISCAL

Neiva, junio 10 de 2026
DCM-CERT-RF-JUN2026-L2042

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de mayo de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de junio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a los **diez (10) días del mes de junio de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 2 4 F 4 1 6 7 2 1 2 D D C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.285

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES

Roberto G

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

[illegible] A 0 L

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION [illegible]

MAYOR [illegible]



A 1500150-00274[illegible] 0023160117A 1 [illegible]

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

90191-T



ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282446 **99604**

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA